



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 MAY 2016

2016/05/001/61/131

VISTO: la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de funcionamiento e inversión de igual denominación para el presente ejercicio.

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", la suma total de \$45.600.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones seiscientos mil) según el siguiente detalle:

ND/AP

REFORZANTE				
UE	Programa	FF	Proyecto	Importe en \$
001	320	1.1	719	-8.500.000
003	380	1.1	756	-8.300.000
003	380	2.1	756	-28.800.000
REFORZADO				
UE	Programa	FF	Proyecto	Importe en \$
001	320	1.1	205	8.500.000
003	380	1.1	206	8.300.000
003	380	2.1	206	28.800.000

ASUNTO 658

2º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

